



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICADO Nro. 49192

03/04/2008

Ref.: **Préstamos personales. Tasas y costos promedio de los préstamos personales durante febrero de 2008.**

### Préstamos Personales a Febrero de 2008<sup>1</sup>

#### Préstamo Tipo – Costo Financiero Total (CFT). Préstamos Generales –Tasas, Montos y Condiciones de otorgamiento a Febrero – 2008

Al elegir la entidad en la cual se desea solicitar un préstamo personal, resulta conveniente tener en cuenta la tasa de interés nominal anual (TNA) pagada así como los gastos adicionales que también forman parte del costo total del mismo, entre los que se encuentran el *seguro de vida*, los *gastos administrativos*, los *gastos de otorgamiento e impuestos* (IVA)<sup>2</sup>. Si se considera la tasa de interés nominal anual conjuntamente con dichos gastos se obtiene el Costo Financiero Total (CFT), que refleja la tasa final del crédito recibido y que se expresa como Tasa Efectiva Anual (TEA). Cabe destacar que la tasa efectiva surge de apropiar la tasa contractual (TNA) al plazo correspondiente.

Por consiguiente, el CFT resulta una herramienta efectiva para comparar cuantitativamente el costo final de un préstamo entre diferentes entidades. Al respecto, las entidades financieras están obligadas a exponer en pizarras -colocadas en locales con atención al público- información sobre tasas de interés de las líneas de crédito ofrecidas como así también el costo financiero total, en tanto que en la publicidad de sus créditos, deben adjudicarle al CFT mayor o igual importancia que la que se otorgue al informar la tasa nominal anual de dichos productos.

Otro aspecto que se deberá tener en cuenta es que, si bien en general es posible la cancelación total o parcial anticipada de la financiación, la misma puede poseer un cargo.

Dado que las entidades ofrecen préstamos a diferentes plazos y montos, con distintos sistemas de amortización, etc., la comparación de los costos de un préstamo resulta compleja debido a la cantidad de combinaciones posibles. A su vez, dichos costos son producto de tales combinaciones. Por ejemplo, generalmente las tasas difieren dependiendo del plazo del préstamo, por lo que para poder efectuar comparaciones efectivas se debe tener en cuenta préstamos a plazos similares.

En este sentido, dentro del Régimen de Transparencia las entidades deben informar tasas y costos para un préstamo personal tipo con las siguientes características:

<sup>1</sup> Se incluyen todas las entidades que presentaron información a la fecha analizada.

<sup>2</sup> Dentro del CFT se incluirá el importe cobrado en concepto de IVA. sobre intereses solamente cuando el prestatario sea consumidor final.



- Monto del préstamo: \$5.000
- Sistema de amortización: Francés
- Plazo: 2 años
- Tasa de interés: fija y variable

(Para el crédito personal a tasa fija, la tasa de interés permanece inalterable hasta el pago de todo el capital, mientras que para el préstamo a tasa variable, dicha tasa podrá ser modificada por el banco en función de ciertas tasas que utilizan como referencia).

Es importante tener en cuenta que estos atributos fueron definidos dentro del régimen para facilitar la comparación de costos, pero no necesariamente reflejan la principal operatoria de la entidad.

Las entidades informan un valor mínimo y otro máximo para cada concepto del CFT, además de los restantes atributos. Se debe tener en cuenta que la comparación de tasas, aún para la misma entidad, no siempre es viable dado que cada entidad diseña su estrategia comercial en función de los distintos grupos de clientes -cada uno de ellos con diferentes características y por lo tanto con distintos riesgos asociados- fijando así las condiciones de los préstamos: tasa de interés (rango y tipo), plazo (mínimo y máximo), monto (mínimo y máximo), comisiones e ingresos mínimos requeridos.

En este sentido, los valores de las tasas de interés mínimas y máximas para el préstamo tipo no necesariamente coinciden con las tasas mínimas y máximas informadas para los préstamos personales generales dado que para el préstamo personal tipo sólo se considera un plazo de 2 años, y dicho préstamo puede no estar dirigido a todos los segmentos de clientes de la entidad.

Los resultados del relevamiento del Régimen de Transparencia reflejaron que, en febrero de 2008, para los **préstamos a tasa fija**, las tasas de interés nominales anuales promediaron el 23,4% para los valores mínimos y el 34,7% para los máximos. El CFT se ubicó en un rango que promedió 39,3% para las tasas mínimas y 55,1% para las máximas.

Las entidades también deben informar el valor de la primera cuota a pagar, incluyendo al igual que para el CFT, los gastos por *seguro de vida*, los *gastos de administración* e *impuestos* (IVA). Para el “préstamo tipo” la primera cuota en febrero se ubicó en promedio entre \$266 para los valores mínimos y \$302 para los máximos. Se debe tener en cuenta que dado que el sistema de amortización francés implica cuotas iguales antes de incluir los gastos, por lo que la forma en la que las entidades los aplican y calculan puede causar que las cuotas difieran levemente por período. Además, al aplicar la tasa de interés, las cuotas pueden variar ligeramente en función de la cantidad de días del mes.

Las tasas nominales anuales que cobraron las entidades para los **préstamos a tasa variable** alcanzaron el 19,2% en promedio para las mínimas y el 24,1% para las máximas.

Con respecto al CFT, el mismo se encuentra incluido en un rango que promedió 31,7% para las mínimas y 39,6% para las máximas. El valor de la primera cuota en este segmento alcanzó un mínimo de \$243 en promedio, y un máximo de \$230 en promedio.



En el cuadro siguiente se exhibe la cantidad de entidades comprendidas en los diferentes tramos de CFT para los préstamos a tasa fija y variable. Al respecto, se puede observar que el segmento de préstamos a tasa fija presenta una mayor dispersión frente al de préstamos a tasa variable.

Cant. Entidades	Tasa Fija CFT (incluye IVA)		Tasa Variable CFT (incluye IVA)	
	MAX (TEA)	MIN (TEA)	MAX (TEA)	MIN (TEA)
<b>Menos de 20 %</b>	0	2	0	1
<b>Entre 20 % y 30 %</b>	5	18	6	7
<b>Entre 30 % y 40 %</b>	11	2	12	1
<b>Entre 40 % y 50 %</b>	9	3	0	0
<b>Entre 50 % y 60 %</b>				
<b>Mayor de 60%</b>				

#### Préstamos Personales Generales - Tasas, Montos y Condiciones de otorgamiento a Febrero - 2008

Para los préstamos personales a **tasa fija**, las tasas de interés nominales anuales promediaron el 17,4% para los valores mínimos informados y el 41,3% para los máximos.

En cuanto a los préstamos personales a **tasa variable**, los valores promediaron el 17,4% para las tasas mínimas y el 24,4% para las máximas.

Al igual que para los préstamos tipo, las tasas informadas por las entidades financieras para los préstamos personales de condiciones generales a **tasa fija** exhibieron una dispersión mayor que para los préstamos a **tasa variable**.

Del relevamiento surge que el **máximo monto** a financiar alcanzó en promedio \$35.552. Sin embargo, 3 entidades informaron que no imponen límites en cuanto al monto a financiar (en general en estos casos el monto máximo depende de los ingresos mensuales). En el otro extremo, una entidad informó como monto máximo de préstamo \$2.000.

Respecto de las condiciones para acceder a un préstamo, para los clientes que acrediten haberes en la entidad el **ingreso mínimo requerido** registró un promedio de \$551 con una relación cuota-ingreso promedio de 32,1%. De las 46 entidades que informaron la relación cuota-ingreso, más del 65% exigieron una relación del 30% ó inferior.



Por su parte, para los clientes sin acreditación de haberes en la entidad el **ingreso mínimo requerido** fue en promedio de \$730, mientras que la relación cuota / ingreso promedió 30,1%. Más del 36% de las entidades que informaron la relación cuota-ingreso exigieron una relación del 25% ó inferior.

La información sobre Préstamos Tipo y Préstamos Personales ha sido extractada de los datos relevados por el Régimen de Transparencia del Banco Central. Para consultar este aplicativo y acceder a las tablas completas, en las que se consignan todos los datos y precios por producto y entidad, se puede ingresar al Portal del Cliente Bancario (<http://www.clientebancario.bcra.gov.ar> sección: Transparencia). La precisión de la información proporcionada es de exclusiva responsabilidad de las entidades financieras.

## 10 Reomendaciones útiles

Al momento de evaluar la decisión de tomar un préstamo personal el cliente deberá tener en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. La tasa de interés no es el único dato a tener en cuenta para elegir un préstamo. Al costo de la tasa deben sumarse los gastos adicionales y el seguro de vida, de lo que resulta el Costo Financiero Total (CFT). El CFT es la verdadera carga financiera de un préstamo y es el dato en base al cual deben compararse las ofertas de las distintas entidades.
2. Se puede optar entre una tasa de interés que se mantenga estable a lo largo del préstamo (tasa fija) o que varíe periódicamente (tasa variable). En este último caso, el cliente debe conocer cuál será el parámetro para ajustarla.
3. Si la entidad percibe gastos de administración, se debe analizar cuál es el costo y cómo se aplica (en porcentaje de la cuota, en porcentaje del saldo de deuda o un monto fijo, etc.).
4. Lo mismo se debe analizar si la entidad cobra gastos de otorgamiento.
5. Si el préstamo incluye la contratación de un seguro de vida, se debe analizar de qué forma es cobrado por la entidad. Según la ley, el cliente tiene derecho a elegir entre tres diferentes aseguradoras.
6. Si el tomador del préstamo es consumidor final deberá pagar el IVA sobre los intereses abonados cada mes, lo que impactará en la cuota.
7. Si el préstamo contempla la posibilidad de una cancelación anticipada, parcial o total, es conveniente conocer cuál es su costo.
8. Algunas entidades financieras obligan a contratar productos adicionales junto con el préstamo (cajas de ahorro, cuentas corrientes, tarjetas de crédito). A la hora de decidir, su costo debe añadirse al de la cuota.
9. Muchas entidades financieras ofrecen ventajas para sus clientes con "cuentas-sueldos". Estos beneficios deben contemplarse en la comparación con otras entidades.
10. Todas las condiciones informadas por la entidad financiera al momento de ofrecer el préstamo deben figurar en el contrato. Es importante revisarlo minuciosamente, con el fin de evitar firmar cláusulas sobre las que el cliente no tiene conocimiento.

El BCRA considera que, en cualquier proceso de compra o contratación, la búsqueda de información constituye la base de una decisión inteligente. Desde 2004, el BCRA recopila



datos sobre el costo y las comisiones que los bancos cobran a sus clientes por el uso de distintos productos financieros. El objetivo es proporcionar al usuario bancario una herramienta eficiente para comparar precios y proveedores. Una herramienta útil para entender mejor estos temas es el portal del Cliente Bancario del BCRA, que como se mencionó, es un sitio que el Banco Central mantiene en Internet para ayudar a todas aquellas personas que utilizan algún servicio bancario o financiero, con diferentes secciones que incluyen animaciones interactivas, un diccionario y un micrositio de educación en línea.